

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003453

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL 0000000032

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de setiembre de 1991 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía AGRIPAC S.A.;

QUE el ingeniero Colin Armstrong Wilson, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía, con el patrocinio del abogado Alfredo Ledesma Ginatta, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 91-1841-IA de 16 de agosto de 1991;

QUE el ingeniero Colin Armstrong Wilson, de nacionalidad británica, ha sido autorizado como Inversionista Nacional por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución No. 450 de 24 de octubre de 1978;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-2864 del 27 de noviembre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de AGRIPAC S.A. por DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos millones quinientas mil acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 91-2-1-1-0003453

Compañía: AGRIPAC S.A.

000000 33

Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la Compañía CELTEC CIA.LTDA. en favor de AGRIPAC S.A. de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de febrero de 1972 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

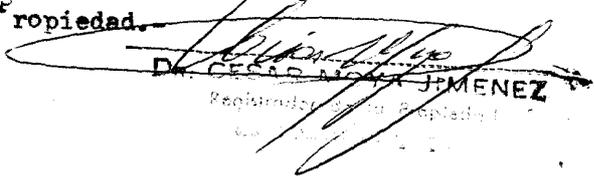
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

05 DIC. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

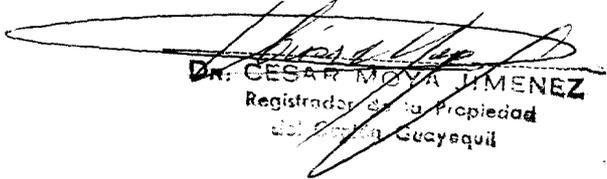
OBdeM. Adem  
DL:KVdeM  
Exp. No. 20013-72

EN cumplimiento a la Resolución que antecede, queda inscrito el Aporte de fojas 271371 a 271424 # 11712 del Registro de Propiedad y anotada-bajo el # 29400 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno-El Registrador de la Propiedad.

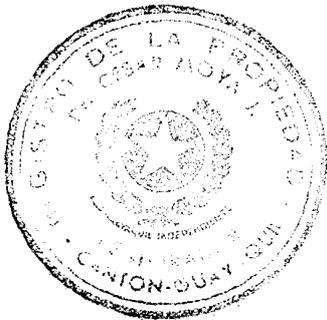
  
DR. CESAR MOYA JIMENEZ

Registrador de la Propiedad

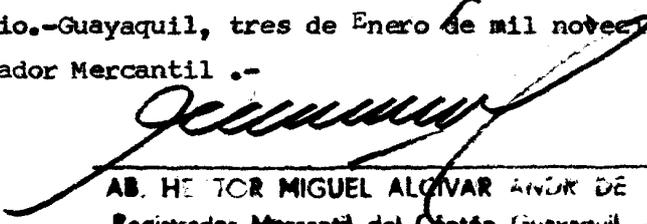
Se tomó nota del Aporte de fojas 710 del Registro de Propiedad del año de 1974, y 40702 del Registro de Propiedad del año de 1974, al margen de las inscripciones respectivas,-Guayaquil, veinte y seis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno-El Registrador de la Propiedad.-

  
DR. CESAR MOYA JIMENEZ

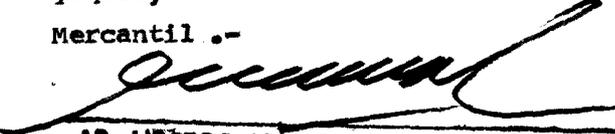
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



Queda inscrita la presente Resolución de fojas 113 a 115, número 38 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 99 del Repertorio.-Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 5.257 del Registro Mercantil de 1.972; 10.970 del mismo Registro de 1.973; 16.967 del Referido Registro de 1.974; 11.618 del propio Registro de 1.976; 15.980 de igual Registro de 1.979; 28.810 de dicho Registro de 1.981; 2.537 del Registro Mercantil de 1.984; 44.402 del mismo Registro de 1.985; 28.086 de igual Registro de 1.988; y 24.565 del Referido Registro de 1.990, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, tres de Enero de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

